



Fecha de publicación: 17/05/2021

# Nuevo servicio web para obtener la CUIT de forma digital

Personas jurídicas

La AFIP habilitó un nuevo servicio web para que las personas jurídicas obtengan la CUIT de forma digital, sin necesidad de concurrir a una dependencia. La decisión representa un nuevo avance en el proceso de simplificación y digitalización impulsado con la irrupción de la pandemia del COVID-19.

La normativa prevé facilidades en el procedimiento que deben realizar las entidades sin fines de lucro, como clubes de barrio y cooperativas, que redundarán en una reducción del costo de sus trámites.

El nuevo servicio web para las personas jurídicas unifica la solicitud de la CUIT, la inscripción en los distintos impuestos, la modificación de los datos y la obtención del Domicilio Fiscal Electrónico. Los trámites, que antes debían hacerse por separado, podrán realizarse mediante el servicio denominado “Inscripción y modificación de personas jurídicas”, al que se accede desde el sitio del organismo con clave fiscal nivel de seguridad 3.

El nuevo servicio web “Inscripción y modificación de personas jurídicas” permitirá el ingreso digital de los distintos datos requeridos por el organismo. Toda la documentación deberá estar certificada digitalmente por un escribano público o por Juez de Paz.

La medida contempla que las entidades sin fines de lucro podrán adjuntar la documentación original y será la AFIP la que otorgue la certificación. De esta forma, evitarán el pago de tasas y honorarios.